



INTRODUCCIÓN GENERAL:

El presente documento informa sobre algunos de los aspectos que debe tener en cuenta para adelantar sin contratiempos su proceso de matrícula para el periodo académico 2022-3.

La Universidad, atendiendo el marco normativo y legal, cuenta con un Reglamento del Estudiante, el cual regula entre otros, el Campo de aplicación general, las definiciones sobre la calidad de estudiante, los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, reingreso, titulación en dos programas, la validación de asignaturas, procedimiento aplicable para renovación de la matrícula, la elección de horarios, inscripción de asignaturas y ajuste de la carga académica para un período, la participación en las asignaturas y demás actividades académicas, de la carga académica y sus modalidades, la cancelación parcial o total de la carga académica, la devolución o abono de dinero por concepto de matrículas, los derechos y deberes de los educandos y demás aspectos académicos y administrativos aplicables, siendo dicho documento reglamentario de público conocimiento y de obligatoria observancia; tal cuerpo normativo es la principal fuente de regulación de la relación alumno – institución, con lo cual se definen y establecen las diferentes situaciones a las que puede verse abocado el estudiante y los procesos y procedimientos mediante los cuales serán resueltos los mismos, garantizando así el derecho a la igualdad y al debido proceso.

Para todos sus trámites tenga en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Universidad, Art. 4 del Reglamento del Estudiante.



La MATRÍCULA en la Universidad Católica de Colombia está definida y se circumscribe a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento del Estudiante. Para oficializar la matrícula, usted debe atender el procedimiento definido: INSCRIBIR Y REGISTRAR la carga académica del período y PAGAR EL VALOR CORRESPONDIENTE, o realizar la formalización del crédito, de acuerdo con la modalidad de carga académica a cursar, dentro las fechas establecidas y debidamente comunicadas; en caso de no realizar los pagos correspondientes, aplica lo definido en el Artículo 31 del reglamento, sobre la participación en las asignaturas y demás actividades académicas: si usted no figura en las listas oficiales debe acercarse a la Secretaría de la Facultad para determinar la causa y, cuando sea procedente, legalizar su estado, tal situación debe ser debidamente solventada hasta la primera semana de clases.

CURSOS OPCIONALES: Sin importar que el interesado, de acuerdo con lo definido en el Artículo 54 del Reglamento del Estudiante, este tomando algún(os) curso(s) opcional(es), para adelantar, nivelar o repetir asignaturas de su plan de estudios, en el período inmediatamente anterior, DEBE atender las recomendaciones, procesos y calendarios establecidos para renovar la matrícula. Si un estudiante ha matriculado un curso opcional, para ser tomado en el período intersemestral sin haber cursado y aprobado el prerequisito de dicha asignatura de acuerdo con lo definido en el plan de estudios, el curso le será cancelado sin previo aviso.

Cuando una persona interesada en cursar estudios en la Universidad y que de manera voluntaria se matricula y/o renueva su matrícula (Artículos 27 y 28 del Reglamento del Estudiante), la Universidad incorpora los datos suministrados a los Sistema de Información utilizados, DarwinEd y PAW. **IMPORTANTE:** Cuando el interesado ostenta la calidad de estudiante (Art. 2 del Reglamento del Estudiante), los datos registrados en los sistemas son utilizados para los fines propios de su vínculo con la Institución, es decir, con los propósitos académicos y administrativos relacionados (consulte la Política de Protección de Datos de la Universidad).

Para RENOVAR SU MATRÍCULA, Art. 28 del Reglamento del Estudiante, Ud. debe verificar y cumplir con todos los requisitos exigidos para tal fin, dentro de las fechas previstas en el calendario académico, debe estar a paz y salvo por todo concepto con la universidad. Si tiene deudas pendientes en su Facultad, Biblioteca, Laboratorios u otras Unidades Institucionales, debe regularizar su situación, caso contrario el sistema no le permitirá acceder al recibo de pago de la matrícula.

Por favor tenga en cuenta que en atención al requerimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), del Ministerio de Educación Nacional (MEN), Ud. debe actualizar todos los datos requeridos a través de diferentes medios o procedimientos que para ello disponga la Universidad y que incluirán entre otros: "Actualización de documento de identidad, Afiliación a una EPS", "Zona de Residencia", "Estado Civil", "Email personal", "Teléfono de contacto": Toda la información que suministre debe ser verificable; Por favor actualice sus datos en el siguiente formato: descarga **aquí** y envíelo al correo: registroycontrol@ucatolica.edu.co

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA :



Sin importar la modalidad en la que se programen las asignaturas para el periodo correspondiente al 2022-3, tenga en cuenta:

Para el cierre del periodo académico y la generación de la carga sugerida o la recomendación de horarios, el sistema procurará proponer a cada estudiante el número de asignaturas que corresponden a las definidas para el nivel en el que lo esté situando, ello basado en la ubicación que surge de la aplicación del algoritmo N+1; dicha sistemática determina el número de asignaturas cursadas en el periodo que se está cerrando y la ubicación de forma descendente del mayor número de las cursadas y el nivel al que pertenece, aplicando sobre dicho periodo el N+1 y ubicándolo, para efectos de cuadre de horarios, en el siguiente ascendente consecutivo. A partir de tal ubicación el interesado ajusta las diferentes modalidades de carga académica que determina el Artículo 32 del Reglamento del Estudiante. Esta sistemática habilita la carga regular que puede matricular cada educando, dependiendo de su situación académica particular y la oferta de asignaturas, no la ubicación dentro del programa para efectos de certificación.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento, sobre la elección de horarios, inscripción de asignaturas y ajuste de la carga académica para el período, la matrícula-sugerida o recomendada entregada al estudiante, es una guía generada directamente por el sistema, como orientación para el registro de su carga académica, desde la definición de la carga académica regular, considerando su situación académica y con los horarios debidamente ajustados, sin incluir cruces, grupos no programados o cambios de franja horaria, por lo que corresponde a cada educando confirmar tal programación o realizar los ajustes o cambios que considere; el sistema no le permitirá ingresar a grupos que no tengan cupos o vacantes disponibles o que presente conflictos o cruces entre sus horarios y durante el proceso de sugerencia de la carga académica y los horarios, el sistema controla el debido cumplimiento de los requisitos, prerequisitos/correquisitos, y conocimientos previos de cada asignatura. Solamente podrá incluir asignaturas que satisfagan tales condiciones académicas.

Si Ud. se encuentra desnivelado de frente al plan de estudios por haber perdido /cancelado asignaturas, tenga en cuenta que tal situación podría conllevar que no pueda tomar la carga regular completa durante el periodo. Recuerde que el ajuste de la carga para el periodo depende de la disponibilidad y oferta de grupos y horarios que realice el programa o Unidad Académica, Art. 30 del Reglamento del Estudiante.

Si Ud. debe cambiar la franja horaria en la que venía estudiando, deberá comunicar esta situación directamente a la secretaría académica de la facultad, diligenciando el formato único para trámites con suficiente tiempo de antelación, para poder realizar los ajustes necesarios y prevenir la ocurrencia de situaciones incómodas relacionadas con la disponibilidad de cupos.

Recuerde que debe revisar y ajustar su horario en su Cita Virtual o turno y grabar/-confirmar los horarios de su elección; Siga atentamente las instrucciones y sugerencias que le da el sistema de información para llevar a cabo correctamente esta actividad. Tenga en cuenta las diferentes modalidades de carga académica establecidas en el Art. 32 del Reglamento del Estudiante y lo definido en el parágrafo 2 del Art. 32 del Reglamento del Estudiante: "Para el registro de la carga se registrarán en primer lugar las asignaturas perdidas, atrasadas y canceladas; sobre esta disposición no se conceden excepciones.

Durante el turno asignado o su “Cita Virtual”, podrá contar con el soporte administrativo desde su facultad o programa y solamente en casos en los que no logre completar su carga, por razones diferentes a su situación académica, podrá realizar solicitudes en su facultad o programa, para que sean revisadas y atendidas durante los tiempos definidos para el efecto, tales solicitudes no le conceden el derecho al interesado para que su horario sea ajustado, o su carga académica, de acuerdo con sus intereses y/o deseos personales. La atención y ajustes están sujetos a la disponibilidad de horarios, grupos y cupos en las asignaturas. Una vez se realicen los cambios solicitados/posibles, revise que los ajustes son correctos y no proceden nuevas oportunidades.

Si no atiende su “Cita Virtual” a la hora asignada por el sistema, Ud. podrá ingresar nuevamente: el mismo día entre las 22:00 y las 23:59 horas, al día siguiente entre las 06:00 y las 07:59 horas y el fin de semana siguiente entre el sábado desde las 16:00 horas y el domingo hasta las 23:59 horas.

Tenga en cuenta que, cerrado el proceso de registro de asignaturas y/o selección de horarios, no hay más posibilidades para el ajuste de la carga académica. Una vez vencidas las fechas establecidas, (Art. 30), el sistema no permite la inclusión de otras asignaturas o la modificación de la carga definida

Si su horario se sugiere ajustado, preferiblemente no lo modifique o ajuste.

Si Ud. está, o se le concede, el Periodo de Gracia, estado de recuperación académica, tenga en cuenta lo establecido en el Art. 52 del Reglamento del Estudiante y el parágrafo allí incluido.

En caso de incluir asignaturas que sobrepasan la definición de carga regular para el nivel en el que el sistema lo ubica, tal situación conlleva la aplicación de la modalidad de carga adicional, por lo que deberá asumir el pago de las asignaturas que así se establezcan, caso contrario la asignatura le será retirada de su horario sin previo aviso; si tiene que, o desea, cursar solamente una asignatura, debe realizar la solicitud formal para que el recibo de pago le sea ajustado al 50% del costo del semestre mediante el formato establecido para el efecto al correo registroycontrol@ucatolica.edu.co; si matrícula carga mínima no puede cursar otras asignaturas y solo aparece en las listas oficiales de la formalmente matriculada.

SI Ud. decide usar la opción de VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS, tenga presente las fechas y actividades definidas en el calendario académico institucional, recuerde que sin el cumplimiento de los requisitos definidos para la asignatura y en el Reglamento del Estudiante no procede esta actividad; tenga en cuenta que únicamente si el interesado se encuentra debidamente matriculado para el periodo académico correspondiente se generará el recibo, caso contrario no procede su expedición. La cantidad de asignaturas a validar está sujeto a lo definido en el reglamento del estudiante Art. 18, numeral 4.

SOBRE ALGUNAS ASIGNATURAS Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Recuerde incluir en su carga académica las ASIGNATURAS ELECTIVAS del PROGRAMA o INSTITUCIONALES, que debe cursar; aplica las particularidades de cada plan de estudios, incluido el número de créditos de cada una de ellas, conocimientos previos o la modalidad mediante la cual va a ser dictada, entre otras a considerar.

De acuerdo a los términos previstos en los diferentes programas académicos, la matrícula de algunas asignaturas está sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en los diferentes planes de estudio; para el caso de la obtención de un nivel de idioma específico, en los planes en los que se incluya la asignatura INGLES INDEPENDIENTE, Ud. deberá acreditar ante el Instituto de Lenguas el Nivel A2 de dominio del idioma; para conocer más información podrá remitirse a su programa o al Instituto de Lenguas sobre los temas a considerar y las consecuencias que conlleva el no atender tales requerimientos; aplica de similar forma para algunas asignaturas electivas que así lo determinen específicamente.

Para los estudiantes de la Facultad de Derecho que deben inscribir los CONSULTORIOS JURÍDICOS PRÁCTICOS y seleccionar el lugar en el que adelantarán estas actividades, deben seguir el instructivo que le mostrará el sistema para que realicen formalmente dicha selección y registro.

Para los estudiantes del programa de Ingeniería Industrial que deseen ver Electivas de Programa o trabajo de grado, deben tener 90 créditos cursados.

FINALMENTE:

Es importante resaltar que el Sistema de Información de la Universidad (PAW), una vez realizados los ajustes y basado en la inscripción de asignaturas organizadas por cada estudiante, verifica y elimina las asignaturas preinscrita y/o que presentan cruces, aplica de similar manera para las asignaturas registradas como carga adicional y que no sean debidamente matriculadas/pagadas. Si Ud. hace uso del derecho a matricular carga mínima e incluye en el cuadro de horario otras que desborden tal modalidad de carga académica, estas le serán retiradas sin previo aviso en la rutina de limpieza que ejecuta el sistema de información; en caso de que usted esté haciendo uso del derecho de titulación en dos programas debe informar a la Oficina de Registro y Control Académico la continuidad del mismo, para formalizar la matrícula al segundo programa, recuerde que las diferentes asignaturas de cada programa no deben incluir cruces y que las podrá seleccionar e inscribir de acuerdo con la disponibilidad de las mismas.



Nota: La limpieza del sistema corresponde a la rutina que se ejecuta una vez confirmada la totalidad de la matrícula del periodo y mediante la cual, se eliminan asignaturas cruzadas, no matriculadas o debidamente pagadas.

Si de manera autónoma/voluntaria/inconsulta Ud. decide ingresar a un grupo diferente al formalmente asignado y reportado en el sistema, en el cual no se encuentra debidamente matriculado, deberá asumir la perdida de la asignatura debido a las fallas reportadas por el docente que dirige el grupo formalmente establecido; no le es dado a los estudiantes hacer ajustes/arreglos sobre temas no considerados reglamentariamente con los docentes u otros funcionarios de las facultades o programas.

Si tiene alguna expectativa de Beca por cualquier concepto, (p.ej.: de rendimiento académico y/o Bienestar, convenios, entre otras), debe realizar los trámites de renovación de estas, DENTRO DE LAS FECHAS INFORMADAS; Corresponde a cada educando estar atento a la aplicación del ajuste en el recibo de pago, el cual será realizado sin afectación del calendario de pagos; para todos los casos, aplican las condiciones reglamentarias.

ENLACES DE INTERÉS:

Para consultar otra información relacionada con disposiciones reglamentarias, fechas aplicables, formas y medios de pago, créditos directos, entre otros, por favor ingresar a:

CALENDARIO ACADÉMICO:

[Clic aquí](#)

PROCESOS Y FORMATOS - REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO:

[Clic aquí](#)

SOLICITUD DE CARGA MÍNIMA

[Clic aquí](#)

SOLICITUD - FORMATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

[Clic aquí](#)

CRÉDITOS ESTUDIANTES:

[Clic aquí](#)

DEVOLUCIÓN / ABONO DE MATRÍCULA

[Clic aquí](#)

CONSULTA DE RECIBOS, IMPRESIÓN Y PAGOS:

[Clic aquí](#)

[Clic aquí](#)

FECHAS IMPORTANTES:

PROCESO RENOVACIÓN MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS - 2022-3

- ▶ Solicitudes relacionadas con cambios de franja horaria próximo periodo: hasta el 15 junio de 2022.
- ▶ Paz y salvo con todas las dependencias de la universidad: hasta el 15 junio de 2022.
- ▶ Pre matrícula Automática – Generación de recibos para la renovación de la matrícula: 24 junio de 2022.
- ▶ Consulta de la carga sugerida y/o propuesta de horarios estudiantes, hasta el 05 julio de 2022.
- ▶ Asignación turnos – Cita Virtual - confirmación de horarios – a partir del 05 julio y hasta el 17 julio de 2022.
- ▶ Inscripción/Registro Asignatura adicional desde 05 julio y hasta el 22 julio de 2022.
- ▶ Atención solicitudes Estudiantes, Cuadre horarios en las facultades: desde el 13 julio y hasta el 22 julio de 2022.
- ▶ Cálculo de Semestre para certificación de avance – Limpieza sistema- 08 agosto de 2022.

OTRAS FECHAS A CONSIDERAR:



PAGOS MATRÍCULA 2022-3

- ▶ Expedición Recibos de Pago Matrícula: 24 junio de 2022
- ▶ Pago Matrícula 1^a. Fecha: hasta el 08 julio de 2022
- ▶ Pago Matrícula 2^a. Fecha: hasta el 15 julio de 2022
- ▶ Pago Matrícula 3^a. Fecha: hasta el 22 julio de 2022
- ▶ Expedición Recibos Asignatura Adicional: desde el ajuste del horario y hasta el 22 julio de 2022
- ▶ Pago Asignatura Adicional: hasta el 25 julio de 2022
- ▶ Asignación preliminar planta física - 02 junio de 2022
- ▶ Ajustes definitivos: listas y planta física: 08 agosto de 2022
- ▶ Iniciación de clases 2022-3: 25 julio 2022

Recuerde: no aplican cambios de fechas.

DECLARACIÓN FINAL:

El estudiante declara expresamente aceptar y conocer el **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE**, así como los derechos y deberes a los que queda sujeto, por su condición de estudiante regular, durante todo el tiempo de vinculación con la Universidad. Esta Normativa se encuentra debidamente publicada [aquí](#)

